



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
08/09/2026



ayuntamiento de
Villarrobledo

NIF: P0208100H

SECRETARÍA

Expediente 1567813T

ACTA N° 4/2026

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 9 DE MARZO DE 2026.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Simón Valentín Bueno Vargas

Concejales:

D^a Graciela Arenas Jerez
D^a María Concepción Benítez Lozano
D. Juan José Calero Gutiérrez
D^a María Elena Castellanos Jiménez
D^a María Collado Martínez
D. Pedro Pascual de la Cruz Nieves
D. Francisco David Fernández Carrasco
D^a Cristina García Martínez
D^a Amalia Gutiérrez Serrano
D. Miguel Damián Hergueta González
D^a Ana María Hernán Moreno
D^a Esther Hernández Turpín
D. José Luis Jiménez de la Ossa
D. Juan Manuel Melero Haro
D^a Miryam Mondéjar Moreno
D. Rubén Nieves Fernández
D. Bernardo Ortega Coronado
D. Mario de la Ossa Collado
D^a Laura Rosell Roldán
D. José Luis Ruiz Caballero

Secretario:

D. Arturo Mínguez Martínez

Interventor de Fondos:

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las dieciocho horas y treinta y dos minutos del día nueve de marzo de dos mil veintiséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Concejales D^a Graciela Arenas Jerez, D^a María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a María Elena Castellanos Jiménez, D^a María Collado Martínez, D. Pedro Pascual de la Cruz Nieves, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a Cristina García Martínez, D^a Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a Ana María Hernán Moreno, D^a Esther Hernández Turpín, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D. Juan Manuel Melero Haro, D^a Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Mario de la Ossa Collado, D^a Laura Rosell Roldán y D. José Luis Ruiz Caballero, con el Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez, y en presencia del Interventor

de Fondos D. Francisco Alfonso Briega Sotoca; dándose el cuórum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, quien antes de pasar al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, en cumplimiento del artículo 80 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, pro que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, justificó el carácter extraordinario de la sesión diciendo que había que dar cuenta de las Declaraciones de la Junta de Gobierno de la FEMP, por las fechas a las que las mismas se refieren, y que era



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA AWJ2 KJLY MKXN DUAQ

ACTA AYUNTAMIENTO PLENO 4/2026 - 9.03.2026 (O) - SEFYCU 6154045

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipulba.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
08/09/2026



ayuntamiento de
Villarrobledo

NIF: P0208100H

SECRETARÍA

Expediente 1567813T

preciso tratar los puntos tres y cuatro del orden del día, por la trascendencia de los mismos.

1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2026.

Por parte de las Concejales D^a Miryam Mondéjar Moreno, D^a María Elena Castellanos Jiménez y D^a Concepción Benítez Lozano, se dio lectura a la Declaración de la Junta de Gobierno de la Federación de Municipios y Provincias con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer 2026, que es del siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2026

Con motivo de la conmemoración el 8 de marzo del Día Internacional de la Mujer, declarado por Naciones Unidas en 1977, la Federación Española de Municipios y Provincias renueva su firme compromiso con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Han pasado 45 años desde la constitución de esta federación, un período en el que la FEMP ha ido dando forma y consolidando su compromiso con la igualdad, instando a los gobiernos locales a incorporarla de manera progresiva en sus políticas públicas. Las resoluciones aprobadas en sus plenos en estos años han buscado contribuir a que el principio de igualdad se integre en la planificación municipal, impulsando su consideración transversal en todas las áreas de actuación, promoviendo la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas y favoreciendo que el lenguaje y las imágenes reflejen una sociedad más respetuosa, inclusiva y equitativa.

En este recorrido resulta imprescindible destacar el trabajo orientado a reforzar la implicación de los ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consells en la prevención y la atención frente a la violencia contra las mujeres, así como el impulso de iniciativas destinadas a apoyar a las mujeres en situación de especial vulnerabilidad como las mujeres del medio rural, mujeres con discapacidad o mujeres mayores. Todo ello reafirmando siempre la voluntad común de avanzar hacia municipios más justos y libres de discriminación.

Es necesario reforzar las políticas con enfoque interseccional que atiendan las múltiples discriminaciones que pueden concurrir en las mujeres por razón de origen, edad, discapacidad, situación socioeconómica, orientación sexual o residencia en el medio rural, garantizando que ninguna mujer quede atrás en el ejercicio de sus derechos.

En estas décadas se ha avanzado de manera significativa, pero aún persisten brechas relevantes, especialmente en el ámbito laboral. Las mujeres siguen afrontando importantes diferencias salariales en comparación con los hombres. Según la Encuesta de Estructura Salarial de 2022, en la década 2012-2022 la brecha salarial se ha reducido en 6,83 puntos, sin duda, una desigualdad que sigue siendo inasumible, pero que pone de manifiesto la importancia de las políticas públicas,





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
08/09/2026



ayuntamiento de
Villarrobledo

NIF: P0208100H

SECRETARÍA

Expediente 1567813T



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
08/09/2026

como la elevación del Salario Mínimo Interprofesional o la subida de las pensiones, para seguir avanzando en su reducción.

Se trata de un desequilibrio influido, entre otros factores, por las dificultades de conciliación, el peso de los cuidados –que continúa recayendo en mayor medida sobre las mujeres siendo un trabajo no remunerado que limita su acceso a empleos de calidad y a posiciones de responsabilidad–, y por la distribución desigual de hombres y mujeres por sectores de actividad.

Las desigualdades que persisten no responden únicamente a circunstancias individuales, sino que obedecen a estructuras sociales, económicas y culturales que reproducen roles y estereotipos de género. Resulta necesario, por tanto, reforzar las políticas públicas que incidan en la redistribución de oportunidades, recursos y tiempos, para avanzar hacia un modelo social que reconozca el valor económico y social de los cuidados y garantice su corresponsabilidad efectiva.

Asimismo, la feminización de la pobreza sigue siendo una realidad: en torno a 6,6 millones de mujeres en España se encuentran en riesgo de pobreza o de exclusión social. Pese a que, según el Observatorio de la Pobreza, Desigualdad y Exclusión social, la tasa de pobreza había descendido dos puntos en el año 2024 respecto a 2018, y a que en la última década tanto mujeres como hombres han reducido su tasa de riesgo de pobreza o exclusión social, mientras que la tasa femenina ha caído en 3,8 puntos entre 2014 y 2024, la masculina lo ha hecho en cinco puntos.

Estos datos ponen de manifiesto que necesitamos seguir impulsando políticas de cuidados, de conciliación, de lucha contra la pobreza infantil o de empleo digno para que impacten directa y positivamente en las condiciones de vida de las mujeres.

Este año, en el Día Internacional de la Mujer, Naciones Unidas invita a unirse al lema “Derechos. Justicia. Acción. Para todas las mujeres y niñas”, y llama a reforzar en todo el mundo la eliminación de las barreras estructurales que dificultan la igualdad ante la justicia como leyes discriminatorias, protecciones jurídicas deficientes o determinadas prácticas y normas sociales que aún persisten.

Cuando se actúa en condiciones de igualdad, los derechos se protegen y se defienden; la educación en igualdad se consolida; las mujeres eligen libremente participar y liderar en la sociedad, también en los ámbitos políticos y económicos; y el refuerzo de la protección y la prevención contribuye de manera decisiva a combatir la violencia contra las mujeres.

Contamos, además, con experiencias de políticas locales que se configuran desde este enfoque y confirman que, cuando se invierte en programas sociales y de igualdad bien diseñados y evaluados mejora la situación de las mujeres y facilita su acceso a oportunidades de desarrollo personal y profesional. Son muchos los ayuntamientos que fueron abanderados con la puesta en marcha de áreas de igualdad y de lucha contra la violencia machista, observatorios de igualdad, políticas públicas avanzadas, consejos municipales de la mujer, dando espacio de participación al movimiento feminista y contribuyendo de forma decidida a los avances en igualdad de género.

Sin embargo, hoy enfrentamos nuevos retos. La desinformación que minimiza evidencias como las diferencias de ingresos entre mujeres y hombres, la





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
08/09/2026



ayuntamiento de
Villarrobledo

NIF: P0208100H

SECRETARÍA

Expediente 1567813T



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
08/09/2026

negación misma de la violencia machista y las desigualdades que aún persisten, suponen no solo un grave peligro para seguir avanzando hacia la igualdad plena, sino un intento de revertir los avances conseguidos.

Pese a que el Índice de Igualdad de Género de 2024 del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) ha confirmado que España se mantiene como el cuarto país más avanzado en igualdad de género dentro de la Unión Europea, sólo por detrás de Suecia, Dinamarca y Países Bajos, hemos de mostrar también nuestra preocupación por los casos de acoso sexual en la esfera pública, que nos obligan a hacer un esfuerzo en la aprobación de protocolos que garanticen espacios seguros para las mujeres.

Por todo ello, en este día 8 de marzo de 2026, la FEMP acuerda:

- Reafirmar su compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres basada en la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades, pilares de una sociedad libre y democrática, y la lucha contra los movimientos antigénero, que ponen en riesgo los avances en materia de igualdad.

- Reiterar la condena de cualquier forma de violencia contra las mujeres, (física, psicológica, sexual, digital, vicaria, etc.) y de las situaciones de explotación vinculadas a la prostitución y a la trata de seres humanos, así como el apoyo a las víctimas, impulsando acciones de prevención, sensibilización, atención y coordinación desde el ámbito local.

- Promover, en colaboración con los agentes sociales y en el marco de las competencias locales, iniciativas que favorezcan el empleo digno, la reducción de la temporalidad y la parcialidad involuntaria, y la eliminación de la brecha salarial, especialmente en aquellos sectores altamente feminizados.

- Invitar a integrar, de manera transversal e interseccional el principio de igualdad y no discriminación en las políticas públicas locales, reforzando la eficacia, la transparencia y la responsabilidad de las actuaciones públicas.

- Reivindicar la necesidad de dotar a las entidades locales de financiación suficiente, estable y finalista para el desarrollo de políticas de igualdad, prevención de la violencia y atención integral a las víctimas, asegurando que dichas actuaciones no queden supeditadas a coyunturas económicas ni a desigualdades territoriales.

- Comprometerse a impulsar y recomendar a los ayuntamientos la aprobación de protocolos frente al acoso sexual, así como el fomento de espacios seguros para las mujeres.

- Denunciar el negacionismo de la desigualdad y de la violencia machista, que daña de forma sustancial la percepción de la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad plena, y reafirmar el rechazo frontal a la violencia estructural que padecen las mujeres.

La igualdad efectiva entre mujeres y hombres exige no solo la eliminación de la discriminación formal, sino también la garantía de condiciones materiales que permitan el ejercicio real de los derechos. Ello requiere políticas públicas activas, orientadas a reducir desigualdades y a fortalecer la cohesión social en nuestros municipios y provincias.”

PUNTO 1





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ
08/09/2026



ayuntamiento de
Villarrobledo

NIF: P0208100H

SECRETARÍA

Expediente 1567813T

La Corporación se dio por enterada.

2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE, 9 DE MARZO DE 2026.

Por parte de las Concejales y el Concejel D^a Cristina García Martínez, D^a Miryam Mondéjar Moreno y D. Francisco David Fernández Carrasco, se dio lectura a la Declaración de la Junta de Gobierno de la Federación de Municipios y Provincias con motivo del 9 de marzo, de las personas desaparecidas sin causa aparente, que es del siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE 9 DE MARZO DE 2026

El 9M, Día de las personas desaparecidas sin causa aparente, es una fecha para el recuerdo, la solidaridad y el compromiso colectivo. Un día para quienes faltan y también para quienes siguen buscando y esperando.

Cada desaparición provoca un vacío insondable que no se puede medir en cifras: un sinfín de preguntas sin respuesta, un tiempo suspendido y un dolor que golpea cada día a madres, padres, hijas, hijos, parejas, amistades y familias enteras. Ninguna sociedad puede permanecer insensible ante esta realidad doliente.

Las Entidades Locales, como Administración más cercana a la ciudadanía, queremos expresar hoy nuestro apoyo firme y unánime a todas las familias que viven la desaparición de un ser querido. El primer impacto de una desaparición irradia al entorno más próximo: el barrio, la calle, el municipio. Por eso, nuestro compromiso empieza aquí. Las Entidades Locales reafirmamos nuestra voluntad de acompañar a las familias desde el primer momento.

Por eso resulta necesario garantizar un acompañamiento integral que incluya apoyo psicológico especializado, asesoramiento jurídico accesible y recursos sociales suficientes para las familias afectadas, evitando que el dolor se vea agravado por obstáculos administrativos o desigualdades territoriales.

Por todo ello, reiteramos la importancia de una coordinación eficaz entre todas las Administraciones implicadas, así como con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El objetivo ha de ser que cada desaparición sea atendida con rapidez, rigor y sensibilidad, sin minimizar ningún caso ni dilatar actuaciones esenciales.

En este día, consideramos necesario seguir avanzando en el reconocimiento de los derechos de las personas desaparecidas y de sus familias. Resulta imprescindible continuar trabajando para dotar a nuestro país de un marco jurídico claro y específico —Estatuto de la Persona Desaparecida, Fiscalía especializada— a fin de que se lleve a término la investigación de las desapariciones en tanto que mandato legal imperativo.

Desde el ámbito local, nos comprometemos asimismo a impulsar acciones de sensibilización, memoria y visibilidad, respaldando el trabajo de las asociaciones de familiares y fomentando una sociedad más consciente, solidaria y comprometida.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
08/09/2026



ayuntamiento de
Villarrobledo

NIF: P0208100H

SECRETARÍA

Expediente 1567813T



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
08/09/2026

Para que este compromiso sea efectivo, resulta imprescindible dotar de recursos suficientes y estables a los servicios implicados, asegurando que ninguna familia quede desatendida por falta de medios.

Hoy, 9 de marzo, las Entidades Locales de España alzamos la voz para decir que las personas desaparecidas importan, que sus familias no están solas y que el acompañamiento es una responsabilidad compartida. Recordar es una forma de no abandonar. Porque mientras falte alguien, también nos falta algo a todos como sociedad.”

PUNTO 2

La Corporación se dio por enterada.

3.- PLANTILLA DE PERSONAL 2026 (SEGEX 1567594P).-

Dada cuenta de la proposición de la Alcaldía-Presidencia, que es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE D. VALENTÍN BUENO VARGAS

La Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 90.1 y el Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, en su artículo 126.1, establecen que anualmente, con ocasión de la aprobación del Presupuesto, se aprobarán las plantillas, que comprenderán todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Respecto de la plantilla de 2025, la plantilla de 2026 incorpora las modificaciones y cambios que se indican en la presente proposición, al amparo de la potestad de autoorganización y al objeto de ir incorporando, asimismo, determinados compromisos asumidos relativos a concretos puestos de trabajo que vienen recogidos en la RPT, aprobada por acuerdo de pleno de fecha 13 de julio de 2022 (modificada por el pleno en sesión de fecha 30 de octubre de 2023) o, en otros casos, mediante la modificación de la misma.

Por todo ello, se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

Primero. - Aprobar la plantilla y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el año 2025, que se acompaña a esta propuesta.

NOTAS

1.- Respecto a la plantilla de personal funcionario del año 2025, se efectúan las siguientes modificaciones:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
08/09/2026



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
08/09/2026



ayuntamiento de
Villarrobledo

NIF: P0208100H

SECRETARÍA

Expediente 1567813T

- A la jubilación o cese en determinados puestos de trabajo (Auxiliares de Gestión Administrativa, Gestores Administrativos, etc.) de los trabajadores adscritos a los mismos como personal laboral, por venir así previsto en la RPT, los mismos pasan y se proveerán dentro de la plantilla de personal funcionario.

2.- Respecto de la plantilla de personal laboral del año 2025, se efectúan las siguientes modificaciones:

Creaciones de plazas

PLAZA	Nº DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL	DENOMINACIÓN PUESTO RPT	CÓDIGO PUESTO RPT	OBSERVACIONES
COORDINADOR/ ESCUELAS INFANTILES	1	A2	22	COORDINAR/ ESCUELAS INFANTILES	23	
LIMPIADOR/A	2	OAP	13	LIMPIADOR/A	64	(1)
OFICIAL/A DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1	C2	13	OFICIAL/A DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO "B"	72	(2)

(1) Se incrementan en 2 el número de puestos homogéneos del puesto de Limpiador/a (nº 35 RPT), pasando de 29 a 31. Asimismo, se adscriben formalmente al servicio de limpieza, por atribución de funciones, dentro del referido cupo, 2 puestos de ayuda a domicilio que, por la vía de hecho, vienen desarrollando sus funciones laborales dentro del citado servicio de limpieza

(2) Se incrementan en 1 el número de puestos homogéneos del puesto de Oficial/a de Servicios y Mantenimiento "B" (nº 72 RPT), pasando de 2 a 3. A la jubilación de la titular de uno de los puestos de Operario/a Polivalente durante 2026, se amortizará dicha plaza, transformándose la misma en la plaza de Oficial/a de Servicios y Mantenimiento "B" antes indicada.

Adecuaciones de plazas:

- A lo largo de 2026 se incrementará al 100% la jornada de las plazas de conserje (cupos reserva "personas con discapacidad"), que actualmente tienen jornada parcial y están adscritas al Departamento de Desarrollo Local, Empleo y Políticas de Igualdad. El referido aumento de jornada surtirá efectos a partir de la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla de 2026.

- A lo largo de 2026 a aquellos trabajadores (MONITOR/A DEPORTIVO – SOS-) que reúnan los requisitos de titulación correspondiente al grupo C1, al estar abierto el puesto a los grupos C2/C1, se les asignará dicho grupo.

(*) La virtualidad práctica de estas adecuaciones estaría condicionada, en su caso, al ajuste presupuestario necesario.

Segundo. - Publicar la plantilla una vez aprobada, junto con el resumen del Presupuesto.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
08/09/2026



ayuntamiento de
Villarrobledo

NIF: P0208100H

SECRETARÍA

Expediente 1567813T

Tercero. - Remitir copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime pertinente.

EL ALCALDE,”

PUNTO 3

Vistos los informes de Secretaría y del Técnico de Administración General D. Alfonso López Martínez, así como el de la Comisión Informativa de Personal y Consumo, de fechas 27 de febrero y 4 de marzo de 2026, respectivamente; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 11 votos a favor, 7 en contra y 3 abstenciones, acordó aprobar la proposición anteriormente transcrita y resolver de conformidad con la misma.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a María Collado Martínez, D^a Cristina García Martínez, D^a Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a Ana María Hernán Moreno, D^a Esther Hernández Turpín, D. Juan Manuel Melero Haro, D. Bernardo Ortega Coronado y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Votaron en contra en el precedente acuerdo los Concejales D^a Graciela Arenas Jerez, D^a María Elena Castellanos Jiménez, D. Pedro Pascual de la Cruz Nieves, D. Francisco David Fernández Carrasco, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D^a Laura Rosell Rodán y D. José Luis Ruiz Caballero.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D^a Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Mario de la Ossa Collado.

4.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026 (SEGEX 1531414P).-

Dada cuenta de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Acción Municipalista al Presupuesto General de Ayuntamiento para 2026, relativa a la gratuidad universal de las Escuelas Infantiles Municipales, que literalmente transcrita, dice así:

“ENMIENDA DEL G.M ACCIÓN MUNICIPALISTA AL PRESUPUESTO GENERAL DE AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO PARA 2026, RELATIVA A LA GRATUIDAD UNIVERSAL DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.

ENMIENDA AL PRESUPUESTO

Rubén Nieves Fernández, portavoz del Grupo Municipal Acción Municipalista, cuyos datos personales están en posesión de Secretaría General de este Ayuntamiento.

EXPONE

En base a la propuesta del Presupuesto General definitivo del Ayuntamiento de Villarrobledo para el año 2026, presentamos la siguiente enmienda.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
08/09/2026



ayuntamiento de
Villarrobledo
NIF: P0208100H

SECRETARÍA

Expediente 1567813T



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
08/09/2026

Pese a los avances hacia una educación pública gratuita y de calidad en la etapa de 0 a 3 años, lo cierto es que en nuestro municipio esta realidad aún no se ha alcanzado. Las últimas noticias procedentes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se refieren a la gratuidad únicamente del tramo de 2 a 3 años.

Por ello, desde nuestro Grupo Municipal entendemos la necesidad de garantizar el acceso universal a la educación de 0 a 3 años, de modo que, al inicio del curso en septiembre de 2026, el acceso a las Escuelas Infantiles de Villarrobledo sea completamente gratuito, al igual que ocurre con los Colegios de Educación Primaria y los Institutos de Educación Secundaria.

La educación de 0 a 3 años no debe entenderse como una mera prestación asistencial, sino como lo que es: un derecho. En este sentido, resulta imprescindible avanzar hacia su gratuidad. Tal y como expone Save the Children en su informe “Donde todo empieza”:

“Numerosos y sólidos estudios demuestran que acudir a educación infantil de calidad mejora el desarrollo de habilidades cognitivas y socioemocionales y se traduce en mejores trayectorias escolares posteriores”.

“La educación infantil tiene la capacidad de compensar el menor nivel de estímulos en el hogar de niños y niñas en situación desfavorecida y, de esta forma, genera un mayor impacto en ellos y reduce las desigualdades con respecto a sus compañeros”.

Por todo ello, esta propuesta pretende eliminar cualquier barrera económica y reducir la burocracia, agilizando el proceso, con el firme objetivo de disminuir las desigualdades presentes y futuras de nuestros niños y niñas, garantizando una mejor trayectoria escolar.

Con todo ello, elevamos las siguientes ENMIENDAS al Ayuntamiento de Villarrobledo para su debate y, si procede, aprobación.

PRIMERO. Dar de baja en el presupuesto de gastos la cantidad de 134.000 € correspondiente a la partida del Fondo de Contingencia (Prog.: 9299, Económica: 50000).

Asimismo, se propone dar de baja, en el presupuesto de ingresos, la cantidad de 134.000 € correspondiente al subconcepto 34200, relativa a las previsiones iniciales de ingresos procedentes del precio público por las guarderías infantiles, respetando así el principio de equilibrio presupuestario.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Bajas en Partidas de Gastos

PARTIDA		DESCRIPCION	CRÉDITOS INICIALES	BAJAS	CRÉDITOS
Programa	Económica				
9299	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	460.000,00 €	-134.000,00 €	326.000,00 €
		TOTAL	460.000,00 €	-134.000,00 €	326.000,00 €





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ
08/09/2026ayuntamiento de
Villarrobledo

NIF: P0208100H

SECRETARÍA

Expediente 1567813T

Bajas en Subconcepto de Ingresos

SUBCONCEPTO	DESCRIPCION	PREVISIONES INICIALES	BAJAS	PREVISIONES
34200	PRECIO PÚBLICO POR GUARDERIAS INFANTILES	134.000,00 €	-134.000,00 €	- €
	TOTAL	134.000,00 €	-134.000,00 €	- €

SEGUNDO: Derogación de la Ordenanza Fiscal número 31 reguladora del precio público por la prestación del servicio en centros de atención a la infancia.

En Villarrobledo, a 3 de marzo de 2026.

Fdo. Rubén Nieves Fernández

Portavoz municipal de Acción Municipalista"

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 4 de marzo de 2026; se somete a votación la referida enmienda, siendo el resultado el siguiente: 10 votos a favor y 11 votos en contra, por lo que la Corporación acordó rechazarla.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Elena Castellanos Jiménez, D. Pedro Pascual de la Cruz Nieves, D. Francisco David Fernández Carrasco, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Mario de la Ossa Collado, D^a. Laura Rosell Roldán y D. José Luis Ruiz Caballero.

Votaron con contra en el precedente acuerdo los Concejales D^a. María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María Collado Martínez, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. Esther Hernández Turpín, D. Juan Manuel Melero Haro, D. Bernardo Ortega Coronado y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Acto seguido se da cuenta del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2026.

PUNTO 4

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 4 de marzo de 2026; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 11 votos a favor y 10 en contra acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2025.

2º.- Aprobar el proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto, que se considerará parte integrante del mismo.

3º.- Aprobar la masa retributiva global para el ejercicio 2026.

4º.- Que el Presupuesto aprobado en el presente acuerdo se exponga al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
08/09/2026



ayuntamiento de
Villarrobledo

NIF: P0208100H

SECRETARÍA

Expediente 1567813T



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
08/09/2026

Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Que la aprobación del Presupuesto a que se refieren los precedentes acuerdos se entienda elevada a definitiva si no se producen reclamaciones en el período de exposición pública.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a María Collado Martínez, D^a. Cristina García Martínez, D^a Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a Ana María Hernán Moreno, D^a Esther Hernández Turpín, D. Juan Manuel Melero Haro, D. Bernardo Ortega Coronado y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Votaron en contra en el precedente acuerdo los Concejales D^a Graciela Arenas Jerez, D^a María Elena Castellanos Jiménez, D. Pedro Pascual de la Cruz Nieves, D. Francisco David Fernández Carrasco, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D^a Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Mario de la Ossa Collado, D^a Laura Rosell Roldán y D. José Luis Ruiz Caballero.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico.

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado

“20260309_VILLARROBLEDO.mp4”

correspondiente al Acta del “Pleno Extraordinario del 9 de marzo de 2026”, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://videoacta.simply-winspace.es/villarrobledo/visor.aspx?id=82&t=0>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

19ef597f1e4f7ada950446e00334057b7edc25953ce00800ca814c98b1ade5e0

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres./as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión

Ayuntamiento Pleno – 9 de marzo de 2026

- 11 -



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: **EEAA AWJ2 KJLY MKXN DUAQ**

ACTA AYUNTAMIENTO PLENO 4/2026 - 9.03.2026 (O) - SEFYCU 6154045

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipulba.es/>

Pág. 11 de 11